Núm. 34. Domingo 8 de Febrero de 1885. (36 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascencion*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca, Valencia y Zaragoza las cátedras de Derecho internacional público y Derecho internacional privado, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870 y el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga con los supernumerarios de la misma Facultad que reunan las condiciones del artículo 4.° del decreto de 24 de Octubre último; unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía é Histología patológico-generales, dotada con 3.500 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título de Doctor y los profesionales que les correspondan.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 172.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE REUS.

Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del mes de Enero del corriente año.

Dia 19.—A D. Juan Costa, vecino de Reus, 150 litros de aceite, á 79 céntimos el litro, importan 118 pesetas 50 céntimos.

Dia 26.—Al mismo, id., 8 quintales métricos de leña, á 4'23 pesetas el quintal, importan 33 pesetas 84 céntimos.

Reus 27 de Enero de 1885.—El Administrador, José Grau.—V.° B.° —El Comisario de guerra Inspector, Federico Curto.

Núm. 173.

Don Juan Bañús, Alcalde constitucional de Masó.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general vecinal del corriente año económico y atrasos, estará abierta en este pueblo y local de costumbre, los dias 1, 19, 20 y 21 del actual, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 15 de la Instruccion de 20 de Mayo último y á los demás efectos.

Ruego á los señores Alcaldes de Rourell, Milá, Vilallonga, Valls, Vallmoll, Alcover y Perafort ordenen la publicacion de este edicto en sus respectivas localidades á los fines expresados.

Masó 2 de Febrero de 1885.—Juan Banús.

Núm. 174.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Palma.

Hallándose terminado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por espacio de quince dias, contados del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

La Palma 1.° de Febrero de 1885. —El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 175.

Terminado el proyecto del presupuesto adicional correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince dias, á fin de que pueda ser examinado por el público y que pueda aducir las reclamaciones que crea aducentes.

La Palma 1.° de Febrero de 1885. —El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 176.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alfara.

Hallándose vacante en esta villa la plaza de Médico titular para la asistencia de enfermos pobres, dotada con el haber anual de 150 pesetas, y asimismo para la asistencia de los demás vecinos del pueblo, bajo el contrato que se establez-

ca; se hace saber que se admitirán proposiciones de los facultativos que las presenten, acompañadas de su correspondiente título.

Alfara 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 177.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1885 á 86, se anuncia al público por medio del presente, para que los que hayan sufrido alteracion en sus fincas se presenten en esta Secretaría con los documentos desde el dia 8 del actual hasta el 25 del mismo.

Ruego á los señores Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Aldover y Cherta lo hagan público para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Alfara 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 178.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benisanet.

Terminado el proyecto del presupuesto adicional refundido de este pueblo, correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince dias, á fin de que pueda ser examinado por el público y pueda aducir las reclamaciones que crea conveniente; finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benisanet 29 de Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Jacinto Pellisa.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades. **Mes de Febrero de 1885.**

ELACION *nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.° de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de prévio aviso segun determina el art. 1.° del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real órden de 23 de Enero de 1867.*

Libro.	Fólio.	Nommbre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Térmnio en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. — Pesetas Cs.
3.°	260	José Monté	Ribarroja	Rústica	Clero	588	Ribarroja	20	1.° Febrero 1885.	32'75
»	261	Eufracio Ferré	Gandesa	Idem	Idem	589	Idem	20	6 id. id.	150'00
»	262	El mismo	Idem	Idem	Idem	586	Idem	20	6 id. id.	75'00
»	264	Francisco Roig	Corbera	Idem	Idem	587	Idem	8 á 20	13 id. id.	68'25
»	266	Juan Busquets	Idem	Urbana	Idem	80	Corbera	20	16 id. id.	350'00
»	267	José Escoda	Colldejou	Rústica	Idem	495	Colldejou	20	15 id. id.	75'00
»	268	Félix Escribá Pujol	Mora de Ebro	Urbana	Idem	82	Tortosa	20	16 id. id.	231'25
»	269	Juan Gallisa Escoda	Tivisa	Rústica	Idem	795	Tivisa	20	20 id. id.	506'25
4.°	178	Antonio Puig Rosell	Forés	Idem	Idem	»	Forés	19	7 id. id.	25'00
»	182	uenaventura Folch	Montblanch	Idem	Idem	619	Guardia Prats	19	9 id. id.	106'25
»	183	Ramon Sala Bové	Vallclara	Idem	Idem	241	Vallclara	19	14 id. id.	56'25
5.°	170	Francisco de Asis Pedro	Ceballá Cond.°	Idem	Idem	604	Ceballá Condado	14 á 17	27 id. id.	25'00
»	178	José Torá Martorell	Vallclara	Idem	Idem	240	Vallclara	17	27 id. id.	103'88
»	179	Pedro Forné Gavaldá	Sta. Perpétua	Idem	Idem	»	Santa Perpétua	17	3 id. id.	26'63
»	180	Martin Martí Rosell	Vallfogona	Idem	Idem	710	Vallfogona	17	1 id. id.	43'75
»	181	Magin Marimon	Conesa	Idem	Idem	602	Segura	17	11 id. id.	22'75
6.°	35	Antonio Roselló	Borjas Blancas	Idem	Idem	697	Borjas Blancas	16	25 id. id.	87'50
7.°	117	Ramon Masip	Querol	Idem	Idem	676	Santa Perpétua	15	4 id. id.	40'00
»	119	Isidro Miró Miralles	Belltall	Idem	Idem	1193	Belltall	15	6 id. id.	50'00
»	120	Lorenzo Amorós	Idem	Idem	Idem	1194	Idem	15	6 id. id.	5'90
»	121	Juan Antonio Bonet	Idem	Idem	Idem	295	Idem	15	6 id. id.	25'00
»	122	Jacinto Miró	Idem	Idem	Idem	298	Idem	15	6 id. id.	55'00
»	123	Isidro Gasol	Montblanch	Idem	Idem	239	Vallclara	15	6 id. id.	40'05
«	142	José Panadés	Segura	Idem	Idem	1184	Segura	15	25 id. id.	55'10
«	143	Pedro Tarragó	Idem	Idem	Idem	1182	Idem	15	25 id. id.	52'55
8.°	60	Juan Miret Ferret	Biure	Idem	Idem	»	Biure	14	9 id. id.	19'00
»	62	Domingo Martí	Guardia Prats	Idem	Idem	1207	Guardia Prats	14	19 id. id.	26'00
»	63	Benito Ramon	Vendrell	Idem	Idem	1163	Llorens	14	28 id. id.	40'30
9.°	31	Buenaventura Martí	Tarragona	Idem	Idem	514	Torre del Español	9 á 13	25 id. id.	105'55
»	33	Pedro Juncosa	Ciurana	Idem	Idem	1264	Ciurana	13	27 id. id.	42'50
10.°	42	Luis Vidal	Barcelona	Idem	Idem	440	Espluga	10 á 12	28 id. id.	225'00
»	44	El mismo	Idem	Idem	Idem	445	Idem	10 á 12	28 id. id.	25'00
»	85	Francisco Martí	Valls	Idem	Idem	801	Alcover	9 á 11	1 id. id.	202'55
»	87	Damian Mayordom	Madrid	Idem	Idem	829	Tortosa	11	19 id. id.	3309'00
11.°	3	Francisco Monté	Valls	Urbana	Idem	»	Alcover	8 á 10	15 id. id.	80'50
13.°	5	Miguel Ciurana	Reus	Censo	Idem	4353	Tarragona	7	17 id. id.	46'67
»	6	Antonio Atmeller	Sta. Coloma	Urbana	Idem	837	Masdenverge	7	17 id. id.	160'00
»	7	Andrés Caballet	Selva	Censo	Idem	4324	Selva	7	10 id. id.	47'22
8.°	64	Jaime Palau	Tarrés	Rústica	Idem	1212	Tarrés	14	29 id. id.	101'30
3.°	265	Juan Llorens	Colldejou	Idem	Idem	496	Colldejou	20	15 id. id.	38'00
7.°	128	José Batlle Sala	Belltall	Idem	Idem	1192	Belltall	15	10 id. id.	44'00
»	129	Juan Salat	Talavera	Idem	Idem	630	L'orach	15	10 id. id.	100'00
»	124	Sebastian Corbella	Belltall	Idem	Idem	1195	Belltall	15	7 id. id.	17'80
»	125	El mismo	Idem	Idem	Idem	299	Idem	15	7 id. id.	150'15
11.°	5	José Ferré Roca	Botarell	Censo	Idem	»	Plá	10	16 id. id.	25'80
16.°	1	Nicolás Marsal	Tarragona	Rústica	Idem	1187	Tarragona	2 á 4	6 id. id.	52'10
4.°	66	Buenaventura Mortés	Idem	Idem	Estado	47	Idem	13	25 id. id.	310'15
5.°	190	Juan Boada	Villalba	Idem	Idem	353	Gandesa	12	28 id. id.	301'80
»	191	El mismo	Idem	Idem	Idem	354	Idem	12	28 id. id.	350'00
»	192	El mismo	Idem	Idem	Idem	356	Idem	12	28 i6. id.	75'00
»	193	El mismo	Idem	Idem	Idem	357	Idem	12	28 id. id.	275'00
»	194	El mismo	Idem	Idem	Idem	358	Idem	12	28 id. id.	100'00
»	195	El mismo	Idem	Idem	Idem	359	Idem	12	28 id. id.	50'00
»	196	El mismo	Idem	Idem	Idem	360	Idem	12	28 id. id.	150'00
»	197	El mismo	Idem	Idem	Idem	361	Idem	12	28 id. id.	100'00
»	198	Pablo Fout	Gandesa	Idem	Idem	362	Idem	12	28 id. id.	250'00
»	199	El mismo	Idem	Idem	Idem	363	Idem	12	28 id. id.	375'00
»	200	El mismo	Idem	Idem	Iddm	364	Idem	12	28 id. id.	160'50
»	201	El mismo	Idem	Idem	Idem	365	Idem	12	28 id. id.	225'00
»	203	Juan Boada hoy Pablo Ossó	Idem	Idem	Idem	366	Idem	12	28 id. id.	60'05
»	140	El mismo	Idem	Idem	Idem	355	Idem	12	28 id. id.	375'00
17.°	4	Buenaventura Aragonés	Riudecañas	Urbana	Clero	1065	Riudecañas	2	18 id. id.	510'00

Tarragona 3 de Febrero de 1885.—El Administrador, Tomás Muñoz.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de Reus, *durante el mes de Diciembre último.*

Dia 5 de Diciembre.—Se ha dado cuenta al Excmo. Ayuntamiento de que el dia 8 del actual ha de procederse á la rectificacion del alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército de 1885. El Cuerpo municipal ha quedado enterado.

Se han aprobado los extractos de las sesiones celebradas en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre.

Se ha acordado que pasen á la Comision de Fomento, para dictámen, las solicitudes siguientes:

Una de Pablo Mas y Segarra, para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de San Juan.

Otra de D. Pebro Bofarull y Baget, por establecer un generador alimentado por gas.

Ha sido aprobado el plano de de alineacion de las calles de Miramar, San Gil y Arrabal de Santa Ana, desde la calle del mismo nombre á la Plaza de Prim.

Se ha dado cuenta y ha sido aprobada la distribucion de fondos del mes actual.

El Ayuntamiento ha quedado enterado de las condiciones que el Ingeniero Jefe de la provincia fija á D. Eusebio Aguadé para un paso de cuneta, y ha resuelto que pase á la Comision de Fomento.

Se ha autorizado á D. Jose Vallcorba y Ferré, para cambiar en balcones las ventanas de la casa núm. 1 de la calle de la Iglesia.

Se ha presentado por la Comision de Fomento el plano de alineacion de la calle Arrabal de Santa Ana, desde la calle del mismo nombre á la Plaza del Teatro. El Cuerpo municipal ha resuelto exponerlo al público á los efectos que previenen las disposiciones acerca el particular.

Los albaceas de D. José Sardá y Caylá piden autorizacion para levantar un mausoleo á la memoria de dicho señor, segun el plano que acompañan. Se ha resuelto que pase á la Comision de Fomento.

D. Antonio Beringola pide abrir una puerta-reja en la pared que se ha proyectado construir en el sitio llamado Parada de Misericordia. Se ha resuelto que pase para dictámen á la Comision de Fomento.

Se ha resuelto librar certificacion que pide D. Matías Solá y Montseny, del acuerdo en que se resolvió no conceder á este interesado permiso para edificar en la plaza llamada de San Narciso.

El Sr. Concejal D. José Ferré pide se dé cumplimiento á un acuerdo del Cuerpo municipal por el que se resolvió formar el presupuesto del coste de una cloaca en la Rambla de Aigua Nova, y el en que se resolvió ordenar que reparen los desmoches que han practicado en las aceras frente de sus casas algunos propietarios.

Dia 8.—Extraordinaria.—Se ha procedido en esta sesion á la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año próximo de 1885.

Dia 12.—Se ha autorizado á Don Pablo Más y Segarra para revocar y pintar la fachada de la casa que posee en la calle de San Jaime, número 1.

Seguidamente se han aprobado los planos para erigir un mausoleo á D. José Sardá y Cailá en el cementerio de esta ciudad, que solicitan sus albaceas.

Se ha resuelto que pase á la Comision de Fomento una solicitud de D. Juan Casas y Gil, para la construccion de un acueducto en la calle de San Pancracio.

La sociedad que tiene á su cargo el servicio de coches fúnebres pide se prorrogue á su favor por diez años, bajo condiciones mas ventajosas que las que hoy están estipuladas. Se ha resuelto pase á la Comision de Administracion para dictámen.

D. Tomás Grau y Borrás, Profesor ayudante de la escuela pública superior, pide se le aumente su haber hásta la mitad del que disfruta el Profesor, en virtud de lo dispuesto en órden de 7 de Agosto de 1882. El Ayuntamiento ha resuelto que pase para dictámen á la Comision de Instruccion pública.

El Excmo. Ayuntamiento ha quedado enterado de la Real órden de 26 de Noviembre último, por la que se aprueba el expediente de permuta de unos terrenos del Cuerpo municipal contiguos al Hospital civil, con otra que posee la Fabril Algodonera. El Cuerpo municipal ha quedado enterado, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

El Ayuntamiento ha quedado enterado de un oficio del M. Ilustre Sr. Gobernador de la provincia, en que expresa no ha lugar á dar curso al recurso de alzada contra la resolucion de dicha Autoridad, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió á D. Pedro Lassalle abrir una puerta en la pared muralla contigua al torrente denominado Raseta. Enterado el Ayuntamiento ha resuelto que pase á la Comision de Fomento para que proponga lo que proceda.

Dia 19.—La Comision de Gobierno ha emitido dictámen favorable á la peticion de la sociedad de coches fúnebres, para que se prorrogue á su favor por diez años la mencionada contrata, bajo las condiciones que indica. Despues de alguna discusion se ha resuelto aplazar este asunto hasta sesion próxima, y que se pregunte á dicha sociedad si desea prestar dicho servicio por tres meses mas.

La Excma. Diputacion provincial, segun oficio que se ha leido, desestima la peticion del Ayuntamiento para reformar el art. 394 de las Ordenanzas municipales. El Ayuntamiento ha quedado enterado.

El Excmo. Cuerpo municipal, en vista de la lista de mayores contribuyentes, ha formado la lista electoral para la eleccion de compromisarios para Senadores, á fin de que se fija al público en 1.° de Enero para su rectificacion.

El Sr. Ferré pide que se ponga coto al abuso que cometen algunos revendedores sobre comprar los artículos de consumo á las primeras horas del dia. El Alcalde ha hecho entender al Sr. Concejal, que es libre la compra y venta á todas horas del dia.

El propio Sr. Ferré ha recordado nuevamente el cumplimiento del acuerdo sobre presupuesto de una cloaca y el arreglo de las aceras que varios propietarios frente á sus respectivos edificios. El Sr. Presidente ha facultado al Sr. Ferré para que haga de modo que se cumpla este acuerdo, llamando á los propietarios que se encuentran en este caso.

Dia 27.—El Cuerpo municipal ha quedado enterado de que en el dia de mañana, á las ocho de ella, ha de celebrarse el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del Ejército del año 1885.

Asimismo lo ha quedado de que á las doce del dia de mañana ha de tener lugar el acto de la subasta para el servicio del alumbrado público por gas. El Cuerpo municipal ha resuelto que además del señor Presidente asista á dicho acto el Sr. Síndico del comun.

Se ha hecho lectura de un oficio del contratista del servicio de coches fúnebres, en que ofrece seguir un mes mas prestando dicho servicio. Se ha puesto á discusion el dictámen de la Comision de Gobierno, referente á la prórroga por diez años de éste; varios señores han inpugnado dicho dictámen, opinando que se publique la subasta de este servicio, acordándose por último que para la sesion próxima el infrascrito Secretario emita su parecer acerca de si el dictámen de la Comision proponiendo que se prorrogue á favor de la actual empresa, está dentro de las prescripciones legales ó si debe por precision sugetarse á subasta este servicio.

Seguidamente, en vista de que el M. Iltre. Sr. Gobernador ha revocado el acuerdo del Cuerpo municipal por el que se resolvió pasar al Arquitecto provincial todos los planos que vayan suscritos por el Arquitecto D. Francisco Blanch Pons, el Ayuntamiento ha resuelto acatar aquella superior disposicion, y en su virtud se ha acordado conceder á D.ª Isabel Clariana de Fons, autorizacion para verificar varias obras en la fachada de la casa que posee con el núm. 23, en el Arrabal de Santa Ana, de conformidad á los planos que presenta suscritos por el indicado Sr. Blanch.

Se ha resuelto que pase á la Comision de Fomento, para dictámen, una solicitud de D. Pedro Bofarull Blay para edificar un patio que posee en la calle de Santo Tomás.

Acto seguido el Cuerpo municipal ha estado conforme en que Don Eusebio Aguadé al construir el pozo á nivel sobre la cuneta de la carretera de la calle camino de Tarragona, arranque un árbol que viene frente dicho paso á nivel, y que plante otro de nuevo al lado de la tagea de que se trata.

Se ha resuelto que se recomponga un acueducto que se ha destruido de propiedad de D. Juan Casas Gil, con motivo de la urbanizacion de los terrenos del antiguo matadero.

Se ha resuelto asimismo que se conteste al Sr. Gobernador de la provincia, en los términos que el Sr. Asesor del Municipio indica, en el asunto referente á no haber dicha autoridad dado curso de alzada interpuesto por el Cuerpo municipal con motivo de haber la expresada autoridad revocado el acuerdo del Ayuntamiento en que autorizó á D. Pedro Lassalle para abrir una puerta en la pared muralla que linda con la Raseta.

Asimismo ha resuelto el Ayuntamiento que se cumplimente la órden del Sr. Gobernador de la provincia por la que revocó el acuerdo del Municipio negando autorizacion á D. Matias Solá para edificar en la llamada plaza de San Narciso, resolviendo que la Comision de Fomento fije las condiciones bajo las que este interesado puede edificar.

Ultimamente, á propuesta del señor D. Joaquin Navás, ha resuelto el Ayuntamiento recordar á la Comision de Gobierno el pronto despacho de varios asuntos que están pendientes de su dictámen.

El presente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion de fecha 30 de Enero de 1885, de que certifico.

Reus 30 de Enero de 1885.—El Alcalde, Serafin Serra.—P. A. del A. C.—El Secretario, Mariano Fonts

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 179.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en méritos del expediente promovido por D. Antonio María de Gavaldá y Albanés, pidiendo se le declare con sus hermanas Doña Magdalena y Doña Vicenta, herederas a intestato por partes iguales de su hermana germana Doña Antonia, se anuncia el fallecimiento de ésta sin testar, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta dias.

Tarragona siete de Febrero de mil ochacientos ochenta y cinco.

—Por disposicion de S. S., Enrique Andreu.—V.° B.°—El Juez de primera instancia, Amo.

Núm. 180.

Don Mariano José Brodin, Juez del partido de Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Virgili y Miró, de veinte y ocho años de edad, mozo de labranza, natural de Vilarrodona, vecino que fué últimamente de Fontrubí, de estatura alta, pelo negro, color moreno, faltándole dos dientes en la parte superior, y tiene una herida de bala en el brazo derecho, por cuya causa lo tiene mas corto que el otro; para que en el término de quince dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado y Escribanía de Don Juan Arnich á responder de los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo se sigue por hurto de dinero y ropas á Miguel Planas; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares que procedan á la busca y captura de dicho sugeto, remitiéndolo á este Juzgado si fuere habido.

Vilafranca del Panadés cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Mariano J. Brodin.

Núm. 181.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á Manuel Fuentes Gonzalez, hijo de Juan y de Margarita, natural de Reus, confinado últimamente en el penal de esta ciudad, de treinta años, soltero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin instruccion ni seña particular; para que dentro del término de seis dias, á contar desde el de la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye á consecuencia de haber quebrantado en veinte y tres del actual la condena que estaba extinguiendo y le fué impuesta en causa por robo con armas y fractura, y se le apercibe con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado Fuentes, y si ésta pudiera conseguirse se le conduzca con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Tarragona veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Joaquin Amo.—El Actuaria, José Ventosa.

Núm. 182.

Don José Arán de Terré, Juez de instruccion de este partido de Vendrell.

Por el presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza á José Roca Bailach, pordiosero, natural de Tortosa, de esta provincia, casado, de edad de cincuenta y nueve años, hijo de José y de Micaela, vecino de la ciudad de Tarragona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado en méritos del sumario que contra él y otros se instruye por lesiones; con prevencion que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades civiles y militares y á los funcionarios de policía judicial, que procedan á la busca del indicado sugeto, y en caso de ser habido dispongan su conduccion con las seguridades debidas en las cárceles de este partido y á mi disposicion. Sus señas son las siguientes: estatura regular, barba larga y canosa, color moreno, nariz y boca regular; viste alpargatas, pantalon de pana color claro, chaleco de paño color azul, chaqueta negra de pana, gorro encarnado al estilo del pais y un pañuelo de algodon debajo del mismo, todo muy usado.

Dado en Vendrell á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Arán de Terré.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Num. 183.

Don Joaquin Torrent, Juez mucipal Letrado de la villa de Santa Coloma de Farnés y Regente el Juzgado de primera instancia del partido, por traslacion del señor Juez titular.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Banchs y Jubert, casado, tratante en volatería, de edad treinta y dos años, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, cara larga, barba poblada y es tuerto del ojo derecho; para que dentro del término de quince dias comparezca en este Juzgado, al cual ha dejado de presentarse en las épocas que le fueron señaladas, y al ser anteriormente llamado en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre hurto de castañas; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido José Banchs y Jubet, conocido por Bucasa, y dispongan su conduccion á las cárceles de esta villa.

Dado en Santa Coloma de Farnés á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Joaquin Torrent.—Por disposicion de S. S., Juan Rotllás, Escribano.

Núm. 184.

Don Saturnino Sancho Belenguer, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y escribanía del que refrenda, á instancia de Don Tomás Llebaria Frató, mayor de edad y con título de Procurador, se ha incoado demanda reclamando el derecho de sufragio en las elecciones para Diputados á Córtes.

Y admitida dicha demanda en virtud de lo preceptuado en el artículo veinte y siete de la ley electoral vigente para Diputados á Córtes, se ha acordado se publique dicha peticion por medio de edictos en los sitios públicos de esta cabeza de partido, domicilio del solicitante, y en el *Boletin oficial* de la provincia, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion del mismo, puedan presentarse en oposicion á la citada reclamacion cualquier elector.

Dado en Falset á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Saturnino Sancho.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó.

Núm. 185.

EDICTO.

Don Buenaventura Abelló y Espinach, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan Estivill, cuyo paradero se ignora, cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de la Riba, para que á las dos horas de la tarde del dia veinte y seis de los corrientes se presente en este mi Juzgado á contestar la demanda de deshaucio presentada en el mismo por D. José Vilalta Corts y D. Agustin Vendrell Bonet, propietarios, domiciliados en Farena, segun lo tengo acordado en providencia de veinte y cuatro de los corrientes; apercibiéndole, que de no verificarlo por si ó por medio de legítimo apoderado, se declarará el deshaucio sin mas citarle ni oirle.

Dado en el pueblo de la Riba á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Buenaventura Abelló.—Por mandado del Sr. Juez, Jacinto Llasar, Secretario suplente.

ANUNCIOS.

EDICTO.

Don Vicente Ferré y Montañés, Presidente del Sindicato de riegos de los Prados de Amposta.

Hago saber: Que debiendo celebrar Junta general ordinaria los regantes de esta comunidad, el domingo 15 de Febrero próximo, se convoca á los señores que tengan derecho de asistir á la misma, para las nueve de la mañana del espresado dia, en el local ocupado por las escuelas de instruccion primaria de esta villa.

Si segun lo prevenido en el artículo 8.° de las Ordenanzas de este Sindicato no pudiera celebrarse la Junta en dicho dia, por no asistir las dos terceras partes de interesados que determina el artículo 10, tendrá lugar definitivamente el domingo siguiente 22 de dicho mes, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de propietarios concurrentes, como dispone el artículo 9.° de las mismas Ordenanzas.

Las listas electorales para el presente año quedan expuestas al público en esta Secretaría, desde este dia al de la Junta general, durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones debidamente justificadas se presenten acerca de las mismas.

Amposta 30 de Enero de 1885.—El Presidente, Vicente Ferré.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

PARA

DIPUTADOS PROVINCIALES,

por la Redaccion de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Contiene explicaciones prácticas sobre los principales servicios de la elección; los artículos de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 referentes al caso; el R. D. de 31 del propio mes y año estableciendo la división de distritos electorales; las Reales órdenes de 2 de Setiembre, 13 y 24 de Octubre siguientes, esta última con sus respectivos formularios, y los títs. 3.° y 4.° de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, anotados convenientemente.

Forma un tomo en 8.° con cerca de 100 páginas.

Su precio **una peseta.**

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, Plaza de la Villa, núm. 4, MADRID.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.